

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2018



*Basilica de Zapopan
Autor: Archivo General de
Zapopan/CIGAD Marco A. Muñoz*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMBAJADORES JUVENILES" DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “Embajadores Juveniles de Zapopan”

Francis Bujaidar Ghoraihy, Coordinador General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 45 fracción VI, 50, 51 fracciones I, II, IX a XII, XIV, XVII, XVIII, XX a XXIII, XXV, XXVII, XXXII al XXXV, XXXVII, XXXIX y LVI, 56, 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Artículo 8, 9, 15 fracción VII, X, XII, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

Que el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco dispone el contenido que deberán tener las reglas de operación de los programas municipales así como el plazo para su elaboración.

El Gobierno de Zapopan, a través del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan, Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, 5 fracción I, III, VI, VII, Artículo 6 fracción IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XV. Artículo 17 I, II Artículo 18 y los demás preceptos aplicables, del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.

1. Justificación del Programa

Las nuevas consideraciones del desarrollo social, en especial las propuestas por Amartya Sen (2011), pone especial énfasis en “el papel singular del apoyo social, de la regulación pública o la política cuando pueden enriquecer en lugar de empobrecer, vidas humanas”

Dicho beneficio a favor de la sociedad, no se representa exclusivamente en el incremento del ingreso per cápita, sino en las acciones innovadoras que aumentan la libertad de las personas a través de mecanismos distintos a los tradicionales.

Guzmán Vásquez & Trujillo Dávila (2008) resaltan “la importancia del mismo [emprendimiento social] para el desarrollo de países emergentes y su pertinencia en la política pública”

Mendel (1981) define a la juventud como “una clase ideológica antiautoritaria a partir de tres elementos que los jóvenes comparten: la dificultad de identificación con el adulto, la desidealización del mismo y de la sociedad, así como la falta de inserción social” (como se cita en Guzmán Gómez, 1991) Sin embargo, para Guzmán Gómez (1991), el significado social que se le confiere a la juventud varía en cada estructura social.

Jorquera (2000) pone de “relieve el protagonismo de otros actores institucionales, entre ellos las unidades municipales de juventud” mismos que por su cercanía con la sociedad implementan acciones en su beneficio, además de diseñarlas en colaboración estrecha.

Por su parte, Sergio Balardini (2000) afirma que “jóvenes hubo siempre, pero juventud no” y enfatiza que entre este sector de la población, hay un factor común: la escasa promoción de oportunidades para el desarrollo humano.

La importancia que los jóvenes tienen en el mundo, impacta directamente en la fortaleza económica de las naciones; principalmente en la llamada ventana de oportunidad o bono demográfico, el cual se refiere a un periodo donde la estructura por edades de la población experimenta cambios importantes, éstos son: la reducción del peso de la población infantil, y el aumento del peso de la población adulta y de las personas en edades avanzadas, generalmente de 65 años y más.

Con ello, la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con la de personas en edades normalmente clasificadas como inactivas.

Es decir, si el joven recibe una buena educación, esto le permitirá incrementar sus posibilidades de acceder al Mercado Laboral, y es precisamente en este primer momento donde la realidad rompe con la teoría; puesto que uno de los principales problemas que enfrentan los jóvenes es precisamente el acceso a la educación; luego, quienes entran, encuentran una cantidad innumerable de problemas, casi siempre de índole económico, que les orilla a desistir de sus estudios.

La contraparte de esta ruptura teórica, reside en la inserción al Mercado Laboral; desde los primeros años del siglo XXI, cursar el sistema educativo superior no garantiza un “buen empleo” ni un “buen salario”

Mendoza Enríquez (2011) no repara en asegurar que “las políticas y programas dirigidos a ellas y ellos [los y las jóvenes], tienden a excluirlos, la mayoría de las veces”

Concretamente en Zapopan que es el Municipio más grande de la Zona Metropolitana de Guadalajara (CONAPO, "Zonas Metropolitanas", 2010), se estima que en el año 2017 contenga la segunda población más grande de jóvenes de todo Jalisco, sumando un total de 436 mil 175, los cuales representan el 31% de la población total de la municipalidad (CONAPO, "Proyecciones de la población 2010-2050")

Con esta última consideración, se puede calcular que la población joven de las siguientes colonias representa casi el 10% de todo el Municipio de Zapopan:

Tabla 1.- Población de 12 a 29 años en 2017	
Colonia	Población
San Juan de Ocotán	7,100
Santa Ana Tepetitlán	8,006
Mesa de los Ocotes	9,000
Lomas de la Primavera	5,775
Santa Margarita	4 10,710

Total	40,591
Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, "Proyecciones de la población 2010-2050"	

A pesar de que la principal importancia que se le da a Zapopan es en términos económicos, también detenta una indiscutible participación de su ciudadanía, formalmente mediante organismos de la sociedad civil, constituidos en Instituciones sin Fines de Lucro (en adelante ISFL).

Tabla 2.- Numero de OSC por municipio en la Zona Metropolitana de Guadalajara	
Ubicación	Número de OSC
Guadalajara	587
Zapopan	322
Tlaquepaque	72
Tonalá	34
Tlajomulco	36
El Salto	17
Ixtlahuacan de los membrillos	2
Juanacatlan	3
Total de la ZMG	1,073
Jalisco	1,419
Nota: elaboración propia con datos de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil	

2. Problemática a abordar.

Como se puede observar en la Tabla 2; Zapopan, ocupa el segundo lugar con la mayor cantidad de Asociaciones Civiles, este es un claro e irrefutable hecho de la necesidad en apoyo que necesitan los emprendedores sociales del Municipio para operar en forma regular y constante. Por cada 10 ISFL en el Estado de Jalisco, 7 se encuentran en los municipios de la ZMG; de esas 7 organizaciones sin fines

de lucro, 2 se localizan en Zapopan, es por ello que buscamos unificar esfuerzos y fortalecer los mismos mediante capacitaciones a los jóvenes ya involucrados en este tipo de voluntariado.

Sin embargo aunque estas cifras nos dan buena referencia de las ISFL en Zapopan, no es lo mismo cuando lo transportamos a la participación de los jóvenes en estos temas.

Según Gómez Tagle, S., Tejera, H., Gaona, Aguilar López, J., Ramírez, J., & Díaz Jiménez, O. F. (2017) en el ***Informe De La Encuesta Nacional De Cultura Política De Los Jóvenes 2012***. Ciudad de México: Realizada por el Colegio de México.

“La confianza y la legitimidad que otorgan los ciudadanos mexicanos a las instituciones políticas, es uno de los elementos característicos de la forma como éstos se relacionan con la autoridad, el gobierno en particular, la vida pública, por lo que resulta un elemento importante de la cultura política que se estudió... (pág. 5)

Los jóvenes no son sólo el futuro del país, son el presente. Mucho de lo que ellos puedan hacer por el país en sus años adultos dependerá de lo que piensan, sientan y hagan hoy desde sus comunidades, organizaciones estudiantiles y asociaciones civiles.

A su vez Tejera sostiene que:

La generación de una ciudadanía democrática no es un proceso autónomo o que pueda alcanzarse mediante cursos de educación cívica, sino que requiere modificar el carácter de los vínculos establecidos **entre ciudadanía**, partidos y **gobierno local**, porque las prácticas políticas entre ellos establecen posibilidades y limitaciones de una ciudadanía democrática y democratizadora (Tejera, 2007: 18).

En el apartado de la encuesta donde se estudia la relación con los medios de información y confianza en los mismos por los jóvenes resalta lo siguiente:

Las primeras preguntas estuvieron dirigidas a conocer qué medios de comunicación

Prefieren los jóvenes.

La televisión es el medio más popular: lo ve más de **95%** de la población joven. Las diferencias surgen en relación con el tipo de programación.

A la pregunta: ¿Qué tipo de programación ve con más frecuencia en la televisión?, lo que más se ve son telenovelas (33%). En este rubro la diferencia por género es muy grande: los hombres solo 11% mientras que las mujeres 50 por ciento.

Los hombres prefieren los noticieros (**27%**), lo mismo que los programas deportivos (32%).

La diferencia con las mujeres es muy grande: solo 18% ve noticieros y apenas 2% programas deportivos. En general, los datos muestran una audiencia juvenil principalmente orientada hacia el entretenimiento mediático y con un **bajo consumo de noticias**.

CUADRO 1			
JÓVENES			
¿Qué tipo de programación ve con más frecuencia en la televisión?	Hombres	Mujeres	Total
Telenovelas	10.82%	50.41%	32.89%
Noticieros	26.27%	18.22%	21.78%
Deportivos	32.46%	1.86%	15.41%
Reality shows y Programas de Concurso	2.09%	3.21%	2.71%
Culturales	5.35%	3.73%	4.44%
Análisis político	0.46%	0.57%	0.52%
Cómicos	4.17%	3.99%	4.07%
Series	9.91%	10.77%	10.39%
Otro	4.89%	4.61%	4.73%
No veo T.V	1.37%	0.93%	1.13%
No respuesta	2.22%	1.71%	1.93%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 18_1

Gómez Tagle, Tejera, Aguilar López, Ramírez, & Díaz Jiménez (2017) (pág. 45)

A pesar de la popularidad alcanzada por los medios interactivos como redes sociales, páginas Web y correos electrónicos, la confianza que se deposita en ellos es menor.

También esto puede atribuirse a que no todos los jóvenes tienen acceso directo y cotidiano a estos medios, ni manejan las destrezas necesarias para utilizarlos en todas las opciones que ofrecen. Internet, las páginas de Facebook, twitter, redes sociales y similares, páginas Web de candidatos despiertan confianza solo en 26 a 25% de los entrevistados. Las mujeres prefieren las redes sociales, Facebook y twitter, mientras que los hombres muestran una mayor inclinación por los correos personales y la consulta de páginas Web.

CUADRO 10			
JÓVENES			
¿le da más confianza o no le da confianza... Redes sociales twitter o Facebook?	Hombres	Mujeres	Total
Le da más confianza	27.77%	22.00%	24.55%
No le da confianza	62.39%	65.06%	63.88%
No sabe	8.54%	11.59%	10.24%
No respuesta	1.30%	1.35%	1.33%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 22_7

Gómez Tagle, Tejera, Aguilar López, Ramírez, & Díaz Jiménez (2017) (pág. 50)

En el apartado de la encuesta donde se estudia la participación política no institucional se analizan los aspectos de la participación de los jóvenes y adultos que no tienen como marco de referencia instituciones u organizaciones políticas para entender hasta qué punto la no participación en partidos políticos puede verse como una **indiferencia hacia la vida pública** o que más bien lo que está aconteciendo en la sociedad urbana mexicana es que los partidos no satisfacen las expectativas de los ciudadanos y estos canalizan su interés por lo público, o sus

inquietudes para resolver problemas individuales y colectivos hacia otros espacios de acción colectiva.

Participación de los jóvenes en organizaciones informales

CUADRO 1			
JÓVENES			
¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo? ... Estudiantil	Hombres	Mujeres	Total
Si	12.39%	9.42%	10.73%
No	87.35%	90.17%	88.92%
No respuesta	0.26%	0.41%	0.35%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 23_1

CUADRO 2			
JÓVENES			
¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo? ... Deportiva, cultural o artística	Hombres	Mujeres	Total
Si	28.68%	13.87%	20.43%
No	71.25%	85.87%	79.40%
No respuesta	0.07%	0.26%	0.17%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 23_2

Gómez Tagle, Tejera, Aguilar López, Ramírez, & Díaz Jiménez (2017) (pág. 56)

CUADRO 4			
JÓVENES			
¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo? ... Condominal, vecinal o de barrio	Hombres	Mujeres	Total
Si	3.19%	3.42%	3.32%
No	96.48%	96.12%	96.28%
No respuesta	0.33%	0.47%	0.40%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 23_6

Gómez Tagle, Tejera, Aguilar López, Ramírez, & Díaz Jiménez (2017) (pág. 58)

En términos de la participación en el espacio público no institucional encontramos que el grueso de la misma se ubica en actividades deportivas, culturales o artísticas, con 20.4%. Lo que significa que al menos este porcentaje de los jóvenes se integra a actividades que les permiten extender y consolidar sus redes sociales. En los mismos términos, 10.7% de los jóvenes entrevistados está vinculado con organizaciones de carácter estudiantil y 8.2% participa en alguna organización religiosa. Otro espacio participativo que atrae a los jóvenes es el de las actividades de beneficencia (3.3%). Finalmente, los porcentajes de participación en organizaciones de condóminos, vecinales o de barrio (4.2%) y movimientos en defensas de la ecología, los derechos de la mujer y la diversidad sexual (1.3%) son los que **ofrecen indicadores sustantivamente bajos**.

En cuanto a las formas mediante las cuales los jóvenes participan cuando desean incidir en algún problema social encontramos que al menos 9.5% de los encuestados emplea las redes sociales en Internet para manifestar su descontento o difundir información de problemas que le son significativos. Este es, con mucho, el medio más importante utilizado por los jóvenes. Le sigue, con 6.1%, la participación en marchas o plantones y con un porcentaje ligeramente menor (5.9%) participar en un paro laboral o una huelga. A pesar de la desconfianza que los

jóvenes suelen manifestar hacia los partidos políticos, 4.7% de ellos ha recurrido a estos u otro tipo de organizaciones sociales para solucionar un problema.

CUADRO 10			
JÓVENES			
¿Ha participado en alguna de las siguientes acciones de protesta?... En usar las redes sociales y el internet, para difundir la información o mofarse de las autoridades, ya sea directamente, reproduciendo spots etc.	Hombres	Mujeres	Total
Si	10.69%	8.49%	9.46%
No	88.66%	90.32%	89.58%
No respuesta	0.65%	1.19%	0.95%
Total	100.00%	100.00%	100.00%
Total	1534	1932	3466

Fuente: Encuesta Política de los Jóvenes 2012, pregunta 26_7

Gómez Tagle, Tejera, Aguilar López, Ramírez, & Díaz Jiménez (2017) (pág. 61)

Es por ello que en Embajadores Juveniles se buscará fomentar ese compromiso de las y los jóvenes en la participación joven en los temas públicos mediante cursos, capacitaciones, conferencias y activaciones que de la mano de una metodología que tenga como objetivo el que ellos mismos identifiquen las necesidades, exploren soluciones, tomen decisiones y planifiquen las acciones dentro de las comunidades para mejorar su calidad de vida de las mismas. Así como apoyar a las y los jóvenes que buscan formar parte de la toma de decisiones de la agenda pública del Municipio mediante mentorías y acompañamiento en sus propuestas siendo orientados sus esfuerzos en los asuntos que son de su preocupación, buscando que las y los jóvenes sean escuchados e involucrados en los temas de interés público.

2. Descripción del programa

Embajadores Juveniles es un programa del Instituto Municipal de la Juventud, que busca vincular a las y los jóvenes de Zapopan con el Gobierno, para generar un diálogo y un acercamiento mediante capacitaciones, cursos, talleres, conferencias, asambleas y de más actividades que permitan o inciten el proponer proyectos y/o acciones viables para la mejora del municipio.

Alineación con los Planes Estatal y Municipal de desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

a) Publicado en el Periódico Oficial de El Estado de Jalisco el jueves 20 de octubre de 2016, se aprueba la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

b) Con base a los objetivos presentados en el (PED) Embajadores Juveniles se ajusta las los siguientes objetivos:

Territorio y medio ambiente.

- Medio Ambiente y Acción Climática: O1 “Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático”.
- Desarrollo regional y urbano: O3 “Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado”.

Equidad de oportunidades.

- Grupos prioritarios: O13 “Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios”.

Educación de calidad

- Cultura: O18 “Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas”.
- Deporte y activación física: O19 “Aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población”.

Estado de Derecho.

- Gobernabilidad: O24 “Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático”

Transversal.

- Igualdad de género: O26 “Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres”.
- Innovación: O27 “Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público”.

Vinculación del programa de IJZ “Embajadores Juveniles” con Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Plan Municipal de Desarrollo Zapopan 2015-2018

a) Se publica en la Gaceta Municipal Vol. XXIII No.27 Segunda Época con fecha 22 de marzo de 2016

b) Con base a los Programas para el desarrollo municipal presentados en el PMD; Embajadores Juveniles se ajusta a la contribución de los Objetivos de:

Zapopan en Paz, ODZ 14; que enuncia: “Preservar, promover y difundir el Patrimonio cultural y el respeto a la diversidad”.

ODZ 15 que enuncia: “Promover sociedades pacíficas e igualitarias entre los géneros”.

Zapopan Verde y Sustentable, ODZ1; que enuncia: “Proteger, restaurar y promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas para conservar el equilibrio ecológico, en un contexto de cambio climático”.

Zapopan Funcional, ODZ7 que enuncia: “Impulsar una política de movilidad sustentable y equitativa, que garantice la calidad, disponibilidad y eficiencia de los viajes, a través de un sistema integrado de comunicación y transporte”.

Zapopan Emprendedor, ODZ9 que enuncia: “Consolidar una política de desarrollo económico incluyente con perspectiva regional, basada en las vocaciones y

potencialidades locales, a partir del desarrollo de infraestructura productiva, la integración de redes y el fomento a la innovación”.

ODZ10 que enuncia: “Potenciar las capacidades productivas de base local para fomentar el empleo pleno y el trabajo decente para todas y todos”.

Zapopan Ciudadano, ODZ17; que enuncia: “Democratizar las instituciones de gobierno y fomentar plataformas de gestión colaborativa para beneficio de la ciudadanía”.

Reglamento orgánico del Instituto de la Juventud de Zapopan.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, 5 fracción I, III, VI,VII, Artículo 6 fracción IV, V, VII,IX,X,XI,XII,XIII,XV. Artículo 17 I, II Artículo 18 y los demás preceptos aplicables, del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.

2.1 Nombre del programa

“Embajadores Juveniles de Zapopan”

2.2 Dependencia responsable

Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad / Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan.

2.3 Tipo de Programa:

Embajadores Juveniles es un programa de capacitación encaminado a dar mentorías, capacitaciones, acompañamiento y gestión de recursos para proyectos de voluntariado y emprendimiento social.

2.4 Presupuesto aprobado a ejercer

\$ 197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MXN)

Proceso/Proyecto número 0914.202.13.3.06

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer a los líderes voluntarios con fines altruistas y/o de emprendimiento social de incidencia comunitaria, brindarles capacitaciones que favorezcan la formación de su liderazgo, así como fortalecer el vínculo entre ellos y el gobierno de Zapopan y que a partir de esto se generen proyectos viables para mejorar el municipio.

3.2 Objetivos Específicos

I. Brindar apoyo a jóvenes interesados en ser agentes de cambio para la comunidad

» Mentorías y asesoramiento por parte del Instituto de la Juventud Zapopan o expertos en la materia para la elaboración de proyectos de incidencia comunitaria desde la perspectiva de las y los jóvenes interesados en formar este tipo de proyectos.

» Brindar una capacitación bimestral enfocada en liderazgo y gestión de proyectos, emprendimiento social o demás temas afines al desarrollo de su liderazgo y proyectos. Estas podrán ser impartidas en diferentes modalidades:

- Conferencias
- Cursos
- Seminarios

Buscando que los Embajadores Juveniles adquieran habilidades para la vida. Desarrollen posturas críticas y éticas frente al mundo.

» Organizar 1 Asamblea mensual en instalaciones preferentemente del Gobierno de Zapopan con los beneficiarios para generar espacios donde las y los jóvenes

converjan, discutan, negocien y ejecuten sus estrategias de cambio o mejoramiento a sus comunidades. Siendo ellos quienes asuman un protagonismo y compromiso, con el desarrollo de la comunidad, constituyéndose así, como agentes de cambio.

Gestionar y organizar viajes o excursiones, uno cada seis meses de formación con el fin de complementar la formación de los Embajadores Juveniles fomentando principalmente sentido de pertenencia, patriotismo y valores.

4 Cobertura

- i. Las actividades y proyectos que propongan los Embajadores Juveniles se enfocarán preferentemente en las siguientes:
- ii. Colonias del Municipio de Zapopan
 - Distrito Centro
 - Arco Primavera
 - San Juan de Ocotán
 - Valle de Tesistán
 - Las Mesas
 - Santa Ana y
 - El Colli

Siendo estos los ámbitos delimitados por la *Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030* considerados como prioritarios.

Puede haber alguna excepción de implementación de los proyectos si esto es debidamente justificado en una asamblea ordinaria y la mayoría de los Embajadores Juveniles lo ratifica.

4.1 Población objetivo

- Jóvenes de 15 a 29 años en el municipio de Zapopan
- Jóvenes líderes Comunitarios activos interesados en participar en temas públicos
- Jóvenes líderes Sociales activos de alguna ISFL o alguna Organización deportiva, cultural entre otras.

- Jóvenes líderes (a) estudiantiles activos dentro de algún comité, consejo estudiantil o actividades académicas.
- Jóvenes líderes (a) empresariales activos de alguna organización empresarial

5.-Características de los beneficios por ser embajador juvenil

5.1 Tipos

- Mentorías
- Capacitaciones
- Viajes o excursiones formativos
- Gestión de recursos materiales o humanos

5.2 Cantidades

Las Mentorías se brindaran de manera integral durante todo el proceso del desarrollo de los proyectos, siendo otorgadas por el instituto de la juventud Zapopan.

Brindar una capacitación bimestral en instalaciones preferentemente del Gobierno de Zapopan que puede ser impartidas en diferentes modalidades:

- Conferencias
- Cursos y
- Seminarios

Cómo incentivo y formación de los mismos jóvenes, se planearán y ejecutaran viajes culturales dentro o fuera del municipio, por lo menos uno cada seis meses.

Conforme vayan pasando a la etapa de planeación estratégica de la implementación del proyecto el Instituto fungirá como facilitador y gestor de recursos materiales y/o

humanos que se tengan disponibles dentro del mismo Ayuntamiento de Zapopan, con las diferentes dependencias que de él emanan, para la mejor ejecución del proyecto.

6.-Temporalidad

- El cargo como Embajador Juvenil será de un año a partir de su incorporación, con opción a renovarse en tres ocasiones consecutivas, hasta la suspensión definitiva o provisional del programa.
- Formato de renovación Anexo #2
- Formato de Revocación de nombramiento Anexo #4
- El nombramiento de Embajadores Juveniles será revocado en caso de renuncia propia al programa, o por decisión del Titular o encargado de despacho del Instituto de la Juventud de Zapopan, habiendo una carta circunstanciada del porqué se da dicha baja del programa.

7.- Beneficiarios

7.-1 Criterios de Elegibilidad.

Los jóvenes elegidos tienen que cubrir un perfil de liderazgo en su comunidad donde se desempeñen, y ser una persona joven activa, propositiva e interesada en mejorar las condiciones de vida de la sociedad desde los distintos ámbitos, como pueden ser cultura, medio ambiente, participación ciudadana y demás temas de compromiso social, entre otros.

Debe ser un (a) líder responsable y positivo; que sea capaz de representar lo que es la juventud hoy en día.

- Se entenderá por jóvenes líderes Comunitarios activos e interesados en participar en temas públicos aquellos jóvenes que sean reconocidos por su comunidad de

manera tacita o expresa como líderes juveniles preocupados por los temas de la misma.

- Se entenderá por jóvenes líderes (a) Sociales: Todos aquellos jóvenes activos de alguna ISFL o alguna asociación, club, institución u organización deportiva.
- Se entenderá por jóvenes líderes (a) estudiantiles: Todos aquellos jóvenes activos dentro de algún comité o consejo estudiantil. O desempeñen alguna actividad académica.
- Se entenderá por jóvenes líderes (a) empresariales: Todos aquellos jóvenes activos en alguna organización empresarial.

7.2 Requisitos

Requisitos del Instituto de la Juventud Zapopan para la selección de Embajadores Juveniles los siguientes:

- I Ser joven de entre 15 y 29 años,
- II Vivir o que su trabajo tenga impacto en el municipio de Zapopan.
- III. Mostrar interés en los temas públicos y/o que su trabajo genere algún impacto en el Municipio de Zapopan.
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. Si el candidato es líder comunitario, deberá presentar;
 - Reseña del trabajo que realiza y evidencia de la misma (fotos, videos, o demás documentos que así lo acrediten).
 - Carta de Recomendación por Delegado Municipal o Asociación Vecinal del lugar donde vive o radica.
- VI. Si el candidato es líder Social deberá presentar:
 - Reseña del trabajo que realiza y evidencia de la misma (fotos, videos, o demás documentos que así lo acrediten).
 - Carta de recomendación de una ISFL que respalde o avale su trayectoria o,
 - Carta de recomendación de una Institución deportiva (o de otro carácter) que respalde o avale su trayectoria.
- VII. Si el candidato es líder Empresarial deberá presentar:

- Reseña del trabajo que realiza y evidencia de la misma (fotos, videos, o demás documentos que así lo acrediten).
 - Carta de recomendación de una Organización empresarial, que respalde o avale tu trayectoria.
- VIII. Si el candidato es líder Estudiantil deberá presentar:
- Reseña del trabajo que realiza y evidencia de la misma (fotos, videos, o demás documentos que así lo acrediten).
 - Carta de recomendación de una Institución Educativa o de algún comité reconocido por la misma que respalde o avale tu trayectoria.
- XIX. El postulante deberá mandar un video no mayor de un minuto de duración, al correo oficial o mediante las redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud Zapopan. El video deberá contener lo siguiente:
- Datos generales (nombre, edad y residencia)
- Trabajo que desempeña
 - Describir con que liderazgo se identifica (Social, Comunitario, Empresarial, Estudiantil) y el por qué se postula con ese perfil.
 - Cuáles son los temas que le inquietan y quisiera aportar desde la plataforma de Embajadores Juveniles de Zapopan y su opinión sobre
 - Por qué cree que es importante participar en este tipo de programas de participación juvenil.

8.- Derechos y obligaciones.

8.1.- Son derechos de los Embajadores Juveniles del Municipio;

I.- Organizarse y asociarse libremente de conformidad a los presentes lineamientos y de manera supletoria al de Participación Ciudadana, con el fin de asegurar la participación juvenil y tomar parte en forma pacífica en la vida y actividades del Municipio;

II.- Participar en la toma de decisiones de las asambleas de los embajadores juveniles celebradas cada mes, y en la generación de un documento al final de las mismas que recoja sus opiniones, necesidades e inquietudes.

III.- Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo.

IV.- Expresar libremente las ideas, con la salvedad de los casos en que estas expresiones ataquen a la moral, a los derechos de terceros, perturben el orden público o constituyan la comisión de algún delito;

V.- Formar parte de algún organismo social o político, de acuerdo a las disposiciones previstas en el presente Reglamento;

VI.- Recibir orientación por parte de las autoridades municipales respecto de los asuntos que se les planteen;

VII.- Votar y ser votados por los integrantes de la asamblea.

VIII.- Pedir Mentorías individualizadas

IX.- Solicitar cartas de recomendación por sus labores altruistas y sociales prestados en beneficio de los habitantes del Municipio de Zapopan.

X.- A ser considerados para los viajes formativos

XI.- Recibir las capacitaciones que el Instituto de la Juventud oferte para ellos

XII.- Proponer a candidatos para convertirse en Embajadores Juveniles

8.2.- Son Obligaciones de los Embajadores Juveniles de Zapopan.

I.- Asistir a las asambleas ordinarias que se llevaran una vez por mes;

II.- Estar inscrito y seleccionado por el Instituto de la Juventud Zapopan;

III.- Votar y participar en los mecanismos de participación juvenil.

IV.- Desempeñar los cargos que le sean designados por la asamblea y sus respectivas comisiones, los cuales serán honoríficos.

V.- Pertenecer a una comisión

VI.- Levantar acta de acuerdos en cada asamblea y reunión extraordinaria que realicen.

VII.- Elegir a un Coordinador, Secretario y Gestor de Recursos de la Comisión de manera democrática.

VIII.- Cada comisión deberá organizar la asamblea ordinaria de Embajadores Juveniles una vez por mes.

IX.- La asamblea general deberá elegir a un Presidente, Secretario y Gestor general de recursos de los Embajadores Juveniles, cada seis meses con opción a una reelección.

9. Procesos de operación o instrumentación

9.1 Convocatoria

Convocatoria abierta:

- Cada seis meses se abrirá convocatoria para integrar nuevos Embajadores Juveniles y estará abierta por un periodo de treinta días.
- Se publicará dicha convocatoria en redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud Zapopan y se dará a conocer mediante giras universitarias en las preparatorias y universidades más representativas del Municipio.

Formato de convocatoria Anexo #1

9.2. - Modalidad de la convocatoria

La modalidad de la convocatoria es abierta y de invitación directa:

- Todo joven podrá postularse mediante redes sociales y las giras universitarias.
- La convocatoria se publicará mediante redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud Zapopan.
- Las universidades y preparatorias del municipio podrán recomendar y postular a jóvenes a la convocatoria de los Embajadores Juveniles de Zapopan.

- Los organismos empresariales podrán recomendar y postular a jóvenes a la convocatoria de los Embajadores Juveniles de Zapopan.
 - Las ISFL podrán recomendar y postular a jóvenes a la convocatoria de los Embajadores Juveniles de Zapopan.
 - Los Delegados Municipales y Asociaciones vecinales podrán recomendar y postular a jóvenes a la convocatoria de los Embajadores Juveniles de Zapopan.
 - Los Embajadores Juveniles podrán recomendar y postular a jóvenes a la convocatoria de los Embajadores Juveniles de Zapopan.
- 9.3.- Habrá un pre registro Web donde llenarán los siguientes datos, y posteriormente se hará la entrega de los documentos:
- Nombre completo
 - Fecha de nacimiento (edad)
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Género
 - ¿Cuál es tu Proyecto o porque quieres ser Embajador Juvenil del Ayuntamiento de Zapopan?
 - A qué comunidad representas?
 - Como te enteraste del programa de Embajadores Juveniles?

9.4 Documentación que se le solicitará al postulante:

- Copia de identificación oficial (INE, Escolar, Licencia)
- Carta de recomendación o solicitud con firmas
- Anexo 1.1 (Formato brindado por el Instituto de la Juventud Zapopan)

9.5.-Domicilio y medios de contacto para el envío de los documentos de los postulantes y solicitud de información del programa.

9.6 .- Medios digitales

- Correo electrónico oficial.
- Redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud Zapopan.

9.7 .- Medios Físicos

- En módulos instalados en las universidades durante la gira
- En las oficinas del Instituto de la Juventud de Zapopan en Av. Vallarta 6503, Col. Ciudad Granja Zapopan, Jalisco, México CP 45010 Local F 65 Zapopan Jalisco.

9.8.- Admisión oficial

Se conformará un equipo interno por el instituto de la Juventud de Zapopan que valore y determine quienes serán los seleccionados.

- Se revisará el video que mande cada uno de los postulantes, preseleccionando a los postulantes, a criterio del equipo del Instituto de la Juventud, valorando principalmente su interés y entusiasmo en participar en Embajadores Juveniles.
- Una vez preseleccionado, el postulante será citado a una entrevista personal con el coordinador del programa de Embajadores Juveniles para profundizar en su interés en participar en el programa.
- Una vez realizadas las entrevistas se elegirán a los mejores perfiles.

La admisión oficial al Programa se notificará a través de vía telefónica y correo electrónico, avisándole al joven que ha sido seleccionado para formar parte de Embajadores Juveniles de Zapopan

9.9 Lista de seleccionados.

El listado de beneficiarios será publicado por redes sociales del Instituto de la Juventud Zapopan.

10.- Difusión

La difusión de los avances en el Programa serán públicos, y se realizarán por medios electrónicos cada seis meses, principalmente por redes sociales y espacios web; en apoyo a la difusión se contempla el material fotográfico e impreso.

10.1.- Tipo de notificaciones a los beneficiarios.

Las notificaciones a los beneficiarios contemplan dos modalidades:

- i. Avisar de la aceptación al Programa
- ii. Avisar su reintegración al Programa

Un beneficiario es avisado de su admisión y reintegración al programa personalmente, por teléfono y correo electrónico.

Se difundirá el padrón de beneficiarios mediante redes sociales del Instituto de la Juventud Zapopan.

11.- Etapas de los proyectos a realizar por las comisiones de los Embajadores Juveniles de Zapopan.

11.1 .- Esta primera etapa se lleva a cabo un árbol de problemas para identificar la problemática.

Así como también se selecciona de manera democrática un representante, secretario y gestor de recursos en cada una de las comisiones y un Presidente, secretario y gestor de recursos general de la asamblea, quienes encabezarán el desarrollo de los proyectos y la organización de los Embajadores Juveniles.

11.2.- Diseño y planeación.

- o Esta fase pretende estructurar las actividades a realizar por los embajadores juveniles.

11.3.- Implementación y Evaluación.

- o En esta fase se llevan a cabo los proyectos en campo, y posteriormente se hace una evaluación del mismo.

11.4.- Cada etapa, tiene una duración de dos meses y deberá constarse en las actas de asamblea, actas de juntas extraordinarias, lista de acuerdos de las reuniones.

12.- Evaluación.

Se anexara formato de evaluación interna del programa (anexo 3).

Así como también las intervenciones en campo por los mismos jóvenes tendrán la misma lógica.

12.2 .- Transparencia y rendición de cuentas.

El programa de Embajadores Juveniles de Zapopan, se apega a los instrumentos ya establecidos por la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan.

13.- Bibliografía

Sen, A. (2011). *Development as freedom*. New York: Anchor Books.

Guzmán Vásquez, A., & Trujillo Dávila, M. A. (2008). Emprendimiento social-revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, 105-125.

Guzmán Gómez, C. (1991). *Juventud estudiantil: temáticas y líneas de investigación*. Ciudad de México: UNAM.

Jorquera, J. (2000). Hacia una política integral de juventud. *Última Década*, 11-12.

Balardini, S. (2000). De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud. *Última Década*, 11-24.

Mendoza Enríquez, H. (2011). Los estudios sobre la juventud en México. *Espiral*, 193-224.

CONAPO. *Zonas Metropolitanas (2010) Población, tasa de crecimiento y densidad media urbana, 1990-2010*. Disponible para su consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010

CONAPO. *Proyecciones De La Población 2010-2050*. Disponible para su consulta en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible para su consulta en: <http://166.78.45.36/portal/>

Gómez Tagle, S., Tejera, H., Gaona, Aguilar López, J., Ramírez, J., & Díaz Jiménez, O. F. (2017) en el ***Informe De La Encuesta Nacional De Cultura Política De Los Jóvenes 2012***. Ciudad de México: Realizada por el Colegio de México.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

(de licencia)

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.